



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE	JULIO RAFAEL MENDOZA CASTILLA, actuando a través de apoderado judicial.
ACCIONADO	AFP COLPENSIONES.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00378-00.

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a través de la Directora de Acciones Constitucionales, manifiesta que impugna la decisión del 9 de octubre de 2023, proferida por este despacho por medio del cual se concedió la acción de tutela invocada.

Teniendo en cuenta que el recurso fue interpuesto dentro del término establecido y por estar legitimado el recurrente para interponerlo, puesto que la decisión le fue desfavorable, SE CONCEDE el recurso la impugnación invocada.

En tal sentido, SE ORDENA remitir el expediente a la Oficina Judicial para que sea sometido a reparto entre los Magistrados de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, para que resuelva el recurso interpuesto.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eee9038b9377b5650d5dcfe5f483fe405e44f733ac754d89dd1623ae114e5136**

Documento generado en 12/10/2023 12:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>